

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 abril 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.443.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretarios de Ayuntamiento.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de 25 del actual me dice lo siguiente:

«En contestación a las consultas elevadas a esta Dirección general por algunos Gobernadores, respecto documentación que han de presentar los Secretarios que concursen a los cargos vacantes anunciados en la *Gaceta* del 9, se reitera a V. E. el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Real orden de 8 del actual, basando por tanto, que los solicitantes figuren incluidos en el Escalafón de su clase, inserto en el mencionado periódico oficial, de conformidad con la Real orden de 8 de noviembre de 1925, y respecto a los que se les haya reconocido el derecho a ingresar en el Cuerpo de Secretarios con posterioridad a la mencionada

soberana disposición, los Gobiernos civiles o Ayuntamientos harán uso de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Real orden núm. 405, inserta en la *Gaceta* de 9 del corriente, resolviendo la Dirección general las dudas que se ofrezcan sobre la capacidad de los concursantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial de los señores Secretarios de Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de abril de 1927.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2.442.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inculada en el término municipal de Alfajarín, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal, a excepción del monte de la Baronía y de la Granja de San

Juan, que es la zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 25 de abril de 1927.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.439.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca a oposiciones para cubrir dos plazas de Médicos de guardia de la Casa de Socorro, hoy vacantes, y las de la misma categoría que se produzcan hasta el momento que el Tribunal formule su propuesta. La dotación de estos cargos será de 2.742 pesetas con 50 céntimos, más un aumento del diez por ciento cada cinco años, hasta llegar al cincuenta por ciento del sueldo regulador, en la forma prevista en el vigente Reglamento de funcionarios y con los demás derechos y obligaciones que resulten del mismo.

Pueden tomar parte en las oposiciones los españoles mayores de 23 años y menores de 40, que tengan aptitud física para el desempeño del cargo y posean el título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 30 de julio próximo y horas hábiles de oficina, durante cuyo plazo tendrán a su disposición el programa y el Reglamento de las oposiciones; debiendo acompañar a la instancia la certificación de nacimiento del Registro civil, el título facultativo, la certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del punto de su residencia y la certificación del Registro central de penados y rebeldes, satisfaciendo en concepto de derecho la cantidad de veinticinco pesetas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal examinará las presentadas, eliminando de las oposiciones a aquellos aspirantes que no reúnan o justifiquen las condiciones exigidas; someterá a los aspirantes al reconocimiento facultativo, practicado por los señores Médicos de la Beneficencia municipal, y señalará la fecha del comienzo de las oposiciones.

Estas constarán de cuatro ejercicios:

El primero consistirá en escribir, en el tiempo máximo de tres horas, una memoria acerca de uno de los temas que constan en el cuestionario que a continuación se inserta.

El segundo, en contestar, en el plazo máximo de una hora y mínimo de media, a seis preguntas sacadas a la suerte de entre las señaladas para ello, correspondientes dos a Medicina, dos de Cirugía, una de Obstetricia y otra de Medicina legal y Toxicología.

El tercer ejercicio consistirá en el examen de un enfermo de medicina y exposición de su historia clínica. Para realizar este ejercicio se formarán mediante sorteo trincas o binas si el número no fuese suficiente.

El cuarto ejercicio consistirá en una operación de urgencia practicada en un cadáver.

La calificación de los ejercicios la verificará el Tribunal al final de los mismos, teniendo en cuenta el conjunto de la actuación de cada opositor, y serán, desde luego, eliminados de cada ejercicio los opositores que en el desarrollo del mismo no llenaran las condiciones establecidas.

Los solicitantes de fuera de la ciudad deberán consignar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona residente en la misma, a la que puedan hacerse las notificaciones. Zaragoza, 24 de abril de 1927.—*M. Allué Salvador.*

CUESTIONARIO PARA LAS OPOSICIONES A PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

TEMAS PARA EL EJERCICIO 1.

1. Concepto de la inmunidad natural.—Estudio particular de las defensas orgánicas en cada uno de los aparatos.
2. Inmunidad adquirida.—Exposición general de las reacciones biológicas conocidas.
3. Estudio de las enfermedades producidas por la actividad de las glándulas de secreción interna.
4. Relaciones entre el suelo, el aire y el agua, desde el punto de vista hiénico.
5. Higiene general de las poblaciones.—Orientación. Distribución de calles y plazas.—Pavimentación.
6. Profilaxia urbana ante las epidemias: aislamiento, desinfección obligatorias.
7. Higiene escolar.—Colonias escolares: su higiene.
8. Estudio etiológico y patogénico de la infección.
9. Accidentes de la industria en sus variadas manifestaciones.—Descripción, diagnóstico y tratamiento de cada uno.—Legislación sobre la materia.
10. Higiene industrial.—Prevención de los accidentes de la industria.
11. Asistencia pública.—Su estudio médico-social.
12. Transporte rápido de enfermos y accidentes que requieran urgente socorro.—Automóviles y aviones médicos de carácter civil.—Cómo debe organizarse el servicio de unos y otros.
13. Organización de socorros rápidos en casos de accidentes que afecten a un tiempo a gran número de personas.
14. Instituciones municipales de puericultura.—Su importancia y fines.—Su organización y funcionamiento.
15. Estudio detallado de todos los estados de intoxicación por accidentes que puedan producir la pérdida de conciencia: Fugaz, duradera o permanente.—Analogías y diferencias.—Tratamiento de urgencia de cada uno de ellos.
16. Organización de una eficaz lucha anti-tuberculosa.
17. Radioscopia y Radiografía.—Su estudio médico-práctico y técnico.
18. Radioterapia y Radiumterapia.—Técnica.—Indicaciones.—Juicio crítico.
19. El metabolismo basal.
20. La acidosis y la insulina.
21. La tuberculosis y la sanocrisina.
22. Indicaciones de los tratamientos prolongados de la sífilis.
23. Límites del tratamiento abortivo en la sífilis.
24. Juicio crítico sobre el tratamiento intrarraquídeo de la neuro-sífilis.
25. Estado actual del tratamiento de los tumores malignos.—Sus bases en la práctica.

TEMAS PARA EL EJERCICIO 2.

Medicina.

1. Escarlatina; síntomas y formas clínicas.
2. Complicaciones de la escarlatina y tratamiento.
3. Viruela; síntomas y formas clínicas.
4. Diagnóstico y tratamiento de la viruela.
5. Vacuna antivariólica; complicaciones.
6. Sarampión; síntomas, formas clínicas y tratamiento.
7. Diagnóstico diferencial de las fiebres eruptivas.
8. La hidroterapia en el tratamiento de las fiebres eruptivas y demás infecciones.—Indicaciones.
9. Estudio clínico del tifus exantemático.
10. Profilaxis y tratamiento del tifus petequial.
11. Síntomas y formas clínicas del tifus abdominal.
12. Diagnóstico de la fiebre tifoidea; complicaciones y tratamiento.

13. Las vacunas en el tratamiento y profilaxis de la fiebre tifoidea.

14. Las para-tifus.

15. Fiebre de Malta; etiología y formas clínicas.

16. Paludismo; etiología y formas clínicas.

17. Profilaxis y tratamiento del paludismo.

18. Gripe; formas clínicas y tratamiento.

19. Cólera; su diagnóstico y tratamiento.

20. Meningitis cerebro-esinal epidémica; diagnóstico clí-

21. Diagnóstico bacteriológico de la meningitis cerebro-

22. Tratamiento de la meningitis cerebro-espinal.

23. Meningitis tuberculosa.

24. Encefalitis letárgica.

25. Peste bubónica; profilaxis y tratamiento.

26. Rabia; profilaxis y tratamiento.

27. Reumatismo poliarticular agudo.

28. Tos ferina; su tratamiento.

29. Diagnóstico clínico y bacteriológico de la angina

30. Complicaciones y tratamiento de la difteria.

31. Profilaxis contra la difteria; cómo puede implantarse

32. Tipos anatómo-clínicos de la estomatitis.

33. Sífilis buco-faríngea.

34. Enfermedades del esófago; su diagnóstico.

35. Variedades clínicas de la dispepsia.

36. Erosiones y ulceraciones del estómago.

37. Complicaciones de la úlcera del estómago.

38. Tumores gástricos.

39. Diagnóstico diferencial de la úlcera del estómago,

40. Terapia gástrica; medicaciones y tratamiento de

41. Estudio bacteriológico y clínico de las disenterías;

42. Colitis.

43. Parásitos intestinales.

44. Insuficiencia hepática.

45. Litiasis biliar.

46. Cirrosis del hígado.

47. Régimen y terapéutica general en las afecciones del

48. Diagnóstico y tratamiento de la apendicitis.

49. Semiología de las heces.

50. Crup.

51. Formas clínicas de la bronco-pneumonía.

52. Pneumonía; síntomas; formas clínicas y tratamiento.

53. Gangrena y absceso pulmonar.

54. Síntomas de los derrames pleuríticos.

55. Pleuresías purulentas; su tratamiento.

56. Tuberculosis pulmonar; formas clínicas.

57. Tuberculosis pulmonar; lesiones y síntomas genera-

58. Tratamiento médico de la tuberculosis pulmonar.

59. Lucha antituberculosa; modo de realizarla.

60. La disnea y el dolor en las cardiopatías.

61. Endocarditis; síntomas y formas clínicas.

62. Tratamiento de las endocarditis.

63. Aortitis.

64. Aneurisma aórtico.

65. Complicaciones en las cardiopatías crónicas.

66. El régimen y las indicaciones que deben cumplirse

67. Métodos de exploración en las enfermedades renales.

68. Las nefritis.

69. Tuberculosis renal; su tratamiento.

70. Litiasis renal.

71. Uremia; su tratamiento.

72. Fórmula hematológica de las anemias.

73. Síndromes leucémicos.

74. Diabetes.

75. Tratamiento de la diabetes y de sus complicaciones.

76. Bocio exoftálmico.

77. Enfermedad de Adisson.

78. Ciática.

79. Radiculitis.

80. Zona.

81. Paraplegias.

82. Seringomielia.

83. Tabes.

84. Enfermedad de Parkinson.

85. Esclerosis en placas.

86. Reblandecimiento y embolia cerebrales.

87. Hemorragia cerebral; síntomas y tratamiento.

88. Coreas.

89. Epilepsias.

90. Neurastenia; psicastenia.

Cirugía.

1. Concepto de la infección en cirugía.

2. Anestesia general.

3. Estreptococia.

4. Septicemia.

5. Flemón difuso.

6. Inflamación.

7. Antrax.

8. Carbunco; sus variedades.

9. Actinomicosis.

10. Estudio general de la inmunidad local.

11. Clasificación y estudio clínico de las gangrenas.

12. Contusión y heridas contusas.

13. Heridas incisas y su tratamiento.

14. Estudio anatómo-patológico y clínico de las heridas por arma de fuego.

15. Quemaduras; sus grados, pronóstico y tratamiento.

16. Patogenia, síntomas y tratamiento del Shock.

17. El proceso de reparación de los tejidos. Patología de las cicatrices.

18. Estudio fisio-patológico de los traumatismos de los nervios.

19. Tumores.—Concepto general.—Su clasificación.—Concepto clínico de la benignidad y malignidad.

20. Tratamiento general de los tumores.

21. Osteomielitis infecciosa aguda.

22. Fístulas congénitas del cuello.

23. Adenitis agudas.

24. Síntomas y tratamiento de las adenitis tuberculosas.

25. Sinovitis. Su estudio y tratamiento.

26. Traumatismos arteriales; indicaciones operatorias.

27. Estudio anatómo-patológico clínico y terapéutico de los aneurismas arteriales.

28. Estudio clínico de las varices.

29. Roturas tendinosas.

30. Fracturas en general.

31. Tratamiento de las fracturas; vicios de consolidación y retardo de las mismas.

32. Fracturas de la extremidad superior del húmero.

33. Fracturas del antebrazo.

34. Fracturas de la extremidad superior del fémur.

35. Fracturas de la rótula.

36. Fracturas de la extremidad inferior de los huesos de la pierna.

37. Diagnóstico y tratamiento de las infecciones agudas de la palma de la mano.

38. Traumatismos abiertos de las articulaciones.

39. Tratamiento general de las artritis tuberculosas.

40. Luxaciones del hombro.

41. Luxaciones del codo.

42. Luxaciones de la cadera.

43. Coxalgia.

44. Periartritis del hombro.

45. Periartritis de la cadera.

46. Estudio de la conmoción, compresión y contusión cerebral.

47. Mecanismo productor, síntomas y tratamiento de las fracturas del cráneo.
48. Patogenia, sintomatología y tratamiento de las fracturas de la columna vertebral.
49. Modo de producción, síntomas y tratamiento de las fracturas de la pelvis.
50. Espina Bífida.
51. Síntomas, pronóstico y tratamiento de los flemones del cuello.
52. Abscesos látero y retro-faríngeos.
53. Complicaciones intra-craneeanas de las otitis y de las mastoiditis.
54. Etiología y tratamiento de las epixtasis.
55. Fracturas de los maxilares.—Su tratamiento.
56. Diagnóstico y tratamiento del cáncer de la lengua.
57. Síntomas y tratamiento de los cuerpos extraños de las fosas nasales.
58. Síntomas y tratamiento de los cuerpos extraños de la laringe, tráquea y bronquios.
59. Síntomas, pronóstico y tratamiento de las heridas penetrantes del tórax.
60. Síntomas y tratamiento de las fracturas de las costillas.
61. Estudio clínico de los tumores de la mama.
62. El tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar.
63. Pronóstico y tratamiento de los traumatismos cerrados del abdomen.
64. Estudio clínico y terapéutico de los traumatismos abiertos del abdomen.
65. Patogenia, diagnóstico y tratamiento de la hernia estrangulada.
66. Abdomen agudo.
67. Quistes hidatídicos del hígado.
68. Colecistitis.
69. Obstrucciones del Colédoco.
70. Diagnóstico y tratamiento de las estrecheces pilóricas.
71. Estudio clínico y terapéutico de las perforaciones gastro-intestinales.
72. Trombo-flebitis mesentérica.
73. Pancreatitis aguda.
74. Tumores del bazo.
75. Oclusión intestinal.
76. Tuberculosis del ciego.
77. El tratamiento quirúrgico de la colitis.
78. Tumores del recto.
79. Estudio patogénico, clínico y terapéutico de las peritonitis agudas.
80. Tumores del testículo.
81. Estudio clínico y terapéutico de los traumatismos del riñón.
82. Flemón y absceso perinefrítico.
83. Retención de orina; etiología, síntomas y tratamiento.
84. Roturas de la vejiga y de la uretra.
85. Infiltración de orina; estudio clínico.
86. Hemorragias genitales de la mujer; significación clínica y tratamiento.
87. Juicio crítico del tratamiento del prolapso uterino.
88. Diagnóstico y tratamiento de los miomas uterinos.
89. Quistes del ovario. Diagnóstico.
90. Rongenterapia y radioterapia en Ginecología.—Efectos biológicos y aplicaciones prácticas.
5. Mecanismo del alumbramiento.
6. Concepto actual de la auto-intoxicación gravídica.
7. Diagnóstico y terapéutica de los vómitos incoercibles del embarazo.
8. Profilaxis obstétrica.
9. Patogenia y terapéutica de la eclampsia.
10. Embarazo extrauterino; complicaciones y tratamiento.
11. Embarazo molar; diagnóstico y tratamiento.
12. Pituirina.—Indicaciones y contraindicaciones de su empleo. Cornezuelo de centeno; sus indicaciones.
13. Conducta que debe observar el tocólogo en el embarazo y parto múltiple.
14. Retro-desviaciones y embarazo.
15. Muerte aparente del recién nacido.
16. Medios de diagnóstico de las pelvis viciadas.
17. Inercia uterina.
18. Estudio de los accidentes súbitamente mortales ocurridos en el puerperio aséptico.
19. Valor terapéutico de la seroterapia en el tratamiento de las infecciones puerperales.—Fundamentos de la terapéutica actual de la septicemia puerperal.
20. Estudio clínico del aborto.
21. Rasgaduras del periné.—Causas y tratamiento.
22. Conducta que debe seguir el tocólogo en los casos de prociencia del cordón.
23. Hemorragias del alumbramiento.
24. Diagnóstico y tratamiento de la rotura inminente del útero y de la ya producida.
25. Intervenciones en las presentaciones en deflexión e indicaciones de las mismas.
26. ¿Cuándo y cómo debe intervenir el tocólogo en las presentaciones de nalgas?
27. Indicaciones del parto prematuro artificial y juicio de los medios para provocarlos.
28. Juicio entre la versión profiláctica, parto prematuro artificial, sinfisiotomías y cesáreas como medios terapéuticos, en las pelvis estrechas.
29. Versión.—Indicaciones y técnica.
30. Forceps.—Su descripción y mecanismo.
31. Condiciones necesarias para la aplicación del forceps y reglas generales para su aplicación.
32. Juicio crítico y comparativo de las embriotomías.
33. Indicaciones y técnica de la cesárea vaginal.
34. Indicaciones y técnica de las cesáreas abdominales.
35. Operación de Porro.
36. Sinfisiotomía y pubiotomía.
37. Estado actual de la placenta previa.
38. Opoterapia obstétrica.
39. Estado actual de la anestesia obstétrica.
40. Flegmasia alba dolens.
41. Fibroma y embarazo.
42. Fístulas vexico-vaginales.—Etiología, profilaxis y tratamiento.
43. Lactancia.—Medios necesarios a la mujer que lacta.
44. Lactancia artificial; cuándo y cómo puede emplearse.
45. Infecciones mamarias.

Medicina legal y toxicología.

1. Formas de emisión del juicio pericial médico.—Documentos médicos legales; sus clases, estructura y casos en que deben emplearse.
2. Tanatología.—Diagnóstico tanatológico por medio de la observación y de la experimentación.—Valor médico legal de los diferentes signos cadavéricos.
3. Muerte por asfixia por sumersión.—Signos tanatológicos que permiten determinar si el sujeto fué sumergido vivo o en estado de cadáver.
4. Muerte por asfixia por sofocación; sus variedades.—Valor médico legal de los signos tanatológicos en cada una de las variedades.
5. Accidentes producidos por la electricidad industrial.

Obstetricia.

1. Medios de diagnóstico del embarazo en su primera mitad.
2. Clasificación y causas de las presentaciones y posiciones del feto.
3. Feto a término.
4. Mecanismo del parto en las presentaciones de vértice.

Accidentes ocasionados por las explosiones; agentes productores de las explosiones.

6. Accidentes del trabajo; actuación del Médico en las cuestiones derivadas de la ley de Accidentes del trabajo.—Incapacidades para el trabajo, derechos de los obreros y obligaciones de los patronos.

7. Las lesiones desde el punto de vista médico legal.—Circunstancias calificativas de lesiones graves conforme al artículo 431 del Código penal.

8. Caracteres diferenciales de las heridas hechas durante la vida o después de la muerte.—Prelación de las heridas en los tejidos blandos y en los huesos.

9. Infanticidio.—Caracteres del recién nacido de término. Procedimiento para determinar si el feto nació vivo o muerto; su valor médico legal y causas de error.

10. Mortinatalidad.—Muerte natural o accidental del recién nacido.—Diferentes formas de muerte violenta o criminal del niño.

11. Diagnóstico diferencial entre el suicidio y el homicidio por heridas.—Simulación del suicidio.

12. Aborto provocado criminalmente.—Diagnóstico del aborto en la mujer viva y en el cadáver.—Determinación de la época del embarazo en que ocurrió el aborto por el examen de las materias expulsadas.

13. Valor médico legal de las reacciones de Abderhalden, Lutge y Mertz, de Kotman, de Cranicianu y Goldenberg en el diagnóstico del embarazo.

14. Las enfermedades mentales desde el punto de vista médico legal.—Actuación del Médico en los casos de sospechada alienación mental.—Peritaje médico legal frenopático. Condiciones legales para la reclusión de los alienados.

15. Estudio médico legal de los estados psicopáticos generalizados.—Estados maniacos y melancólicos.—Naturaleza y caracteres de las omisiones y actos delictuosos cometidos en estos estados de locura.—Locura de doble forma o maníaco depresiva.

16. Síntesis clínica de los delirios sistematizados esenciales.—Concepto clínico actual de los estados denominados monomaniacos.—Descripción del período médico legal de la locura sistematizada progresiva.

17. Estudio médico legal de los estados psicopáticos constitucionales.—Principales tipos de degenerados por evolución.

18. Degeneración por involución.—Decadencia psíquica (demencia Esencial) y disgregación psíquica (schizofrenia), desde el punto de vista médico legal.

19. Estados de obsesión.—Diagnóstico diferencial de los estados impulsivos y abúlicos en los locos y en los degenerados.

20. Estados psicopáticos secundarios.—Sus clases.—Estudio médico legal de la embriaguez y de la psicosis alcohólica.—Determinación del estado de embriaguez por el examen de la sangre.

21. Psicosis puerperales.—Psicopatías por infección aguda o crónica; sus formas clínicas.—Estudio médico legal de los actos realizados en estos diferentes estados psicopáticos.

22. Estudio médico legal de las diferentes formas de psicopatías neuropáticas y neurósicas.—Trastornos psíquicos de origen traumático.

23. Caracteres generales y particulares de los actos realizados por los alienados en los principales estados psicopáticos.—Elementos psíquicos que integran la capacidad de imputación.—¿Compete al Médico la apreciación de la responsabilidad?

24. Actuación de los Médicos civiles en los Municipios, en lo referente al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Técnica del reconocimiento de los mozos alistados y de los interesados en el reemplazo.

25. Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física para el ingreso en el Ejército; su estructura.—Calificaciones médico legales de los individuos reconocidos.—Concepto médico legal del impedimento para el trabajo a los efectos de la ley de Reclutamiento.

26. Simulación y disimulación de la epilepsia, histerismo y de la locura.—Medios para descubrirlas.

27. Simulación de procesos orgánicos, de perturbaciones de refracción, de acomodación y de percepción del aparato de la visión.—Simulación de la amaurosis monocular.—Medios para descubrirlas.

28. Simulación y disimulación de enfermedades y defectos del aparato de la audición; simulación de la sordera unilateral.—Medios para descubrirlas.

29. Simulación y disimulación de enfermedades y defectos de los aparatos fonético, respiratorio, circulatorio y genito-urinario.—Medios de descubrirlas.

30. Intoxicación en general; envenenamiento.—Acción de los tóxicos en los seres orgánicos en general.—Bioscopia y necroscopia toxicológicas.

31. Estudio de la absorción y eliminación de los tóxicos por las diferentes vías del organismo.

32. Sintomatología y patogenia de la intoxicación en general.

33. Diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones en general.

34. Intoxicación cáustica.—Síntomas y tratamiento de las intoxicaciones por los cáusticos ácidos y por los cáusticos alcalinos.

35. Intoxicación por el arsénico y sus compuestos.—Sintomatología y tratamiento.

36. Intoxicación por el fósforo.—Síntomas y tratamiento.

37. Intoxicación por los compuestos de plomo y de los de cobre.—Sintomatología y tratamiento.

38. Intoxicación por el mercurio y sus sales.—Sintomatología y tratamiento.

39. Intoxicación por el opio, sus preparados y alcaloides. Sintomatología y tratamiento.

40. Morfinismo y cocainismo.—Síntomas y tratamiento.

41. Intoxicación por los hongos venenosos.—Síntomas y tratamiento.

42. Intoxicación por los alimentos averiados; botulismo. Sintomatología y tratamiento.

43. Intoxicación por la belladona, beleño y estramonio. Sintomatología y tratamiento.

44. Intoxicación por la estricnina.—Sintomatología y tratamiento.

45. Intoxicación por el óxido de carbono y gas del alumbrado.—Sintomatología y tratamiento.

TEMAS PARA EL EJERCICIO CUARTO

Operaciones.

1. Ligadura de la arteria carótida primitiva.
2. Ligadura de la arteria carótida externa.
3. Ligadura de la arteria subclavia.
4. Ligadura de la arteria vertebral.
5. Ligadura de la arteria occipital.
6. Ligadura de la arteria axilar, debajo de la clavícula.
7. Ligadura de la arteria axilar en la axila.
8. Ligadura de la arteria humeral.
9. Ligadura de la arteria cubital.
10. Ligadura de la arteria radial.
11. Ligadura de la arteria iliaca externa.
12. Ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.
13. Ligadura de la arteria femoral en el canal de Hunter.
14. Ligadura de la arteria poplítea.
15. Ligadura de la arteria tibial anterior.
16. Ligadura de la arteria tibial posterior.
17. Ligadura de la arteria pedía.
18. Amputación del antebrazo.
19. Amputación del brazo.
20. Amputación del muslo.
21. Amputación de la pierna.
22. Desarticulación de los cuatro últimos dedos de la mano.

23. Desarticulación de la muñeca.
24. Desarticulación del hombro.
25. Desarticulación de la cadera.
26. Desarticulación de Lisfranc.
27. Desarticulación de Chopart.
28. Trepanación.
29. Trepanación mastoídea.
30. Enucleación del globo del ojo.
31. Traqueotomía.
32. Exofagotomía externa.
33. Pleurotomía.
34. Operación de Delorme.
35. Pericardiotomía.

* * *

Núm. 2.469.

D. Miguel Allué Salvador, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresa, he dictado la siguiente

Providencia: "No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 10 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del R. D. de 2 de marzo de 1926; en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga".

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina en Zaragoza, a 26 de abril de 1927. — El Alcalde, M. Allué Salvador.

Arbitrios que se citan.

Por diferentes conceptos municipales.

Núm. 2.421.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Recibida en esta Oficina la relación de los deudores al Pósito de Oreajo que, comprendidos en la providencia declarándoles incursos en el primer grado de apremio fecha trece del actual, no han satisfecho sus descubiertos, de conformidad con los artículos 66 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900 y 15 del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, se declaran incursos en el segundo grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Zaragoza, 25 de abril de 1927.—El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

Relación que se cita.

Número de orden en la relación inicial, 19.
Nombre del deudor, Celestino Mangas López.
Cantidades adeudadas: Principal, 54 pesetas; intereses, 2'16. Total, 56'16 pesetas. — Recargo del 5 por 100, 2'81; recargo del 10 por 100, 5'62. Total general, 64'59 pesetas.

* * *

Núm. 2.445.

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director general de Acción Social Agraria, y a los efectos de que realicen los descubiertos que a su favor tienen los Pósitos de esta provincia que se relacionan a continuación, han sido nombrados Agentes ejecutivos los señores que para los mismos se designan.

Y para conocimiento de las respectivas Corporaciones administradoras, de los Establecimientos y de los interesados, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de Procedimiento de 26 de abril de 1900, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 26 de abril de 1927.—El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

Relación que se cita.

Pósitos.	Agentes.
Agón	D. Rafael Revillo.
Bisimbre	> Rafael Revillo.
Cerveruela	> Jesús Benedicto.
Orés	> Antonio Bergel Burgueta
Remolinos	> Juan Galé Perul.
Social de Ararón (Zarag.ª)	> Modesto Querol.

Núm. 2 095.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1920-21 y 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de junio de 1926, declaro incursos en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe del débito, al contribuyente expresado en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 34 del mencionado Reglamento, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referido y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Manuel Palacio Aguarón, 63'55 pesetas.
Alpartir, 12 de enero de 1927.— Antonio Pérez.

* * *

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1910 12 al 1914, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento, de 30 de junio de 1926, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe del débito, al contribuyente expresado en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edicto a los deudores comprendidos en el artículo 34 del mencionado Reglamento, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referido y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se seguirá al procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quien se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Ambrosio Sariñena. Carnicer, 112'02 pesetas.
Epila, 12 de enero de 1927.— Antonio Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana

- Número 2.378 Carenas
— 2.384 Arándiga
— 2.391 Sigües
— 2.398 Villanueva de Jiloca
— 2.399 San Martín de Moncayo

Presupuesto ordinario para 1927.

Número 2.437 Velilla de Ebro

Liquidaciones a los presupuestos de los ejercicios que se expresan:

Número 2.429 Moneva.— Ejercicio semestral de 1926.

Cuentas municipales.

Número 2.385 Romanos.— Ejercicio semestral de 1926.

— 2.427 Figueruelas.— Idem íd.

— 2.430 Torrecilla de Valmadrid. —

Idem íd.

Repartimiento general.

Número 2.375 Asín

— 2.381 Remolinos

— 2.386 Mesones

— 2.398 Villanueva de Jiloca

— 2.429 Moneva

Rectificación al Padrón de habitantes.

Número 2.378 Carenas

— 2.384 Arándiga

— 2.392 Salillas de Jalón

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria

Número 2.438 Velilla de Ebro

Expedientes de transferencias de crédito.

Número 2.436 Alborge

Recuento de ganadería.

Número 2.384 Arándiga

— 2.384 Carenas

— 2.388 Cimballa

— 2.390 Villarreal del Huerva

— 2.391 Sigües

— 2.395 Santa Cruz de Moncayo

— 2.396 San Mateo de Gállego

— 2.397 Cunchillos

— 2.398 Villanueva de Jiloca

— 2.299 San Martín de Moncayo

— 2.426 Villarroya de la Sierra

— 2.429 Moneva

— 2.430 Torrecilla de Valmadrid

— 2.431 La Zaida

Apéndice al amillaramiento.

Número 2.372 Las Pedrosas

— 2.390 Villarreal del Huerva

— 2.395 Santa Cruz de Moncayo

— 2.396 San Mateo de Gállego

— 2.397 Cunchillos

— 2.400 Samper del Salz

— 3.404 Cuarte de Huerva

— 2.425 Maluenda

— 2.426 Villarroya de la Sierra

— 2.429 Moneva

— 2.430 Torrecilla de Valmadrid

— 2.931 La Zaida

— 2.43 Alborge

— 2.438 Velilla de Ebro

Expedientes de traslación de dominio de fincas urbanas

Número 2.396 San Mateo de Gállego

— 2.400 Samper del Salz

Repartimiento sobre plagas del campo.

Número 2.376	El Frago,
— 2.380	Talamantes
— 2.382	Bagüés
— 2.391	Sigüés
— 2.398	Villanueva de Jiloca
— 2.401	Monreal de Ariza
— 2.402	Berrueco
— 2.403	Cubel
— 2.432	Botorrita
— 2.435	Alforque

Almonacid de la Cuba. N.º 2.406.

Durante los plazos reglamentarios y a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones que sean pertinentes, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

El repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, el de hierbas y pastos, y el de labor y siembra, formados para el año corriente de 1927.

El apéndice al amillaramiento de altas y bajas de la riqueza rústica, los expedientes de altas y bajas del Registro fiscal de urbana y el recuento general de ganadería, formados para el año 1928.

Almonacid de la Cuba, 24 de abril de 1927.
El Alcalde, Joaquín Canales.

Añón. N.º 2.467.

Por renuncia del nombrado, se anuncian nuevamente vacantes las plazas de Inspector municipal de Carnes e Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa y su agregado Alcalá de Moncayo, con el haber anual de seiscientos pesetas la primera y trescientas sesenta y cinco la segunda, satisfechas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales.

El Veterinario nombrado podrá contratar libremente con los vecinos, en número de cuatrocientos, los servicios de su profesión.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho plazo se proveerá.

Añón, 20 de abril de 1927.—El Alcalde, Leoncio Abadía.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 238 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Có-

digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.446.

BENEDICTO SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y Agustina, de veintiséis años de edad, soltero, albañil natural y vecino de Zaragoza, en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Huesca, sito plaza San Victorián, edificio cárcel, a constituirse en prisión y cumplir la pena que por la Audiencia provincial de Huesca, en sentencia de 14 de enero de 1921, le fué impuesta, en virtud de sumario que se le siguió por estafa, número 130-1919.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.448.

Jaca.

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción del partido de Jaca;

Por el presente requiero a las Autoridades de todos los órdenes y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, y caso de ser habido lo pongan a la disposición de este Juzgado, de un individuo que se hace pasar por Julio Guillén Navasa o Navarro, natural de Panticosa, hijo de Pascual y María, nacido el 26 de mayo de 1893, prófugo del reemplazo de 1914 en dicho pueblo y que fué denunciado como tal en la Caja de Recluta de Calatayud el 5 de abril de 1923, de una talla de 1.700 metros, cicatrices redondas todo alrededor del cuello y debajo de los pómulos, extravismo convergente, delgado, sin que consten otros datos ni su verdadero nombre, pues así lo tengo acordado en sumario número 27-1926 por el delito de suplantación de nombre.

Jaca, 26 de abril de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Vincenti.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.463.

Compañía Aragonesa de Minas.

Conforme al artículo treinta y cinco de los Estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintitrés de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Cinco de Marzo, número dos triplicado, para los fines que determina el artículo cuarenta y uno de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo treinta y seis, se admitirán hasta el día catorce de mayo en el domicilio social de la Compañía, en el Banco de Aragón, en el Banco Aragonés de Crédito y, en Bruselas, en la Société Générale de Belgique.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos veintisiete.—El Administrador Delegado, Francisco Cano.

IMPRESA DEL HOSPICIO